ANEXO TÉCNICO

Para la correcta ejecución de las actividades previstas, desde la secretaria se requiere:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
No.	**DESCRIPCION**
1	Realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos de toda la infraestructuras, estructuras, equipos y conexiones que componen la red semafórica, en todas las intersecciones de municipio, semáforos instalados en las intersecciones semaforizadas de manera específica mínimo una vez al mes.
2	Realizar la revisión, actualización y reprogramación de equipos semáforos: se hará una revisión minuciosa al equipo, corrigiendo fallas como malos contactos o malas instalaciones, sujeción, medición de voltajes, reprogramaciones y actualización al software que poseen los componentes del equipo (kit de control, tarjetas de potencia), revisión de elementos menores (circuitos integrados).
3	Realizar revisión, empalme cableado y conexión: se debe revisar el circuito eléctrico (cableado) verificando continuidad, detectando y corrigiendo malos empalmes o rupturas de cable. Se debe revisar las conexiones con los semáforos y el equipo de control. Así mismo verificar la alimentación y polo a tierra, garantizando el correcto funcionamiento de las cuatro intersecciones semafóricas con las que cuenta el municipio.
4	Brindar asesoría, apoyo y gestión permanente en el desarrollo técnico especializado y/o la recolección de información relacionada con las actividades misionales de la entidad, como es la conservación y mantenimiento de la red de semafórica y su operación en el municipio.
5	Realizar un mínimo de dos recorridos semanales, en los que identifique las anomalías en la red de semaforización, con el fin de adoptar medidas tempranas que impidan su deterioro progresivo y posterior inutilización, realizando dos chequeos semanales generales del sistema semaforizado, con el fin de verificar el normal funcionamiento de los sistemas eléctrico y electrónico de cada intersección con semaforizada.
7	Atender oportunamente los requerimientos realizados por la Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad y frente a fallas y o daños que se presenten fortuitamente en los cruces semaforizados, y realizar el desarrollo de actividades de índole preventivo y correctivo que se requieran para la atención a emergencias.
8	Generar los informes, reportes y bitácoras de mantenimiento de la red semafórica, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Transporte en el manual de señalización vial vigente y los lineamientos establecidos por la secretaria de Tránsito Transporte y Movilidad.
9	Las demás actividades que le sean asignadas por la Secretaria de Movilidad y/o Supervisor, para el cumplimiento del objeto contractual.

Nota. Las obligaciones deberán desarrollarse a solicitud del supervisor y por tanto, la frecuencia de su ejecución corresponderá a la necesidad a saciar prevista.

LUZ ANGÉLICA HURTADO DUARTE
Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad
Supervisora

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre	Edwin Fernando Camacho Bustos	Luz Angélica Hurtado Duarte	Luz Angélica Hurtado Duarte
Cargo	Contratista Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad	Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad	Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad
Firma			